

ACTA

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Periodo Anual de Sesiones 2025 – 2026

Semipresencial

Sala Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Haya de la Torre

Plataforma Microsoft Teams

Martes, 09 de junio de 2026

Acuerdos aprobados:

- Se aprobó por mayoría el dictamen de recaído en el Proyecto de Ley 10619/2024-CR, que propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, que crea la plataforma digital notarial como mecanismo para efectivizar la libre elección del servicio notarial.
- Se aprobó por unanimidad el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 02.06.2026.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

En la Sala Gustavo Mohme Llona del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 14 h 16 min del martes 9 de junio de 2026, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión fue de 9 congresistas. La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, dio inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la comisión, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, con la asistencia de 12 congresistas titulares QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; SOTO PALACIOS, Wilson; LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda y el congresista CRUZ MAMANI, Flavio, accesitario (reemplaza al congresista Abel Augusto Reyes Cam).

Se dio cuenta de las justificaciones de inasistencias de los congresistas REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina y REYES CAM, Abel Augusto.

Se contó con la participación de la congresista SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally.

I. ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración el Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 02 de junio de 2026 aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, se dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

Se dejó constancia de los documentos ingresados y remitidos a la comisión del 29 de mayo al 5 de junio de 2026.

III. INFORMES

No hubo informes.

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos.

V. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE anunció el tema: “Implementación del sistema de foto papeletas en la provincia de Piura y sus repercusiones para los usuarios”. Para tal efecto, informó que se invitó al señor Juan Francisco Cevallos López, alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, a fin de que exponga sobre la materia. Asimismo, señaló que dicha invitación fue formulada a solicitud del congresista Idelso Manuel García Correa, miembro titular de la comisión, razón por lo cual, encontrándose este presente en la sala, le solicitó asumir la conducción del primer punto de la agenda.

El congresista GARCIA CORREA refirió que como lo había expuesto anteriormente, la Municipalidad Provincial de Piura instaló 14 cámaras de fiscalización electrónica en zonas de alto tránsito vehicular y peatonal de Piura, Castilla y veintiséis de octubre, con el objetivo de sancionar principalmente el exceso de velocidad y el cruce de semáforos en rojo, siendo las multas van desde S/ 660 hasta S/ 2,750, según la gravedad de la infracción.

En ese aspecto, se ha indicado que la medida responde a criterios técnicos orientados a mejorar la seguridad vial, especialmente en zonas comerciales, escolares y de alta afluencia peatonal. Sin embargo, refirió que los usuarios de las vías y los gremios de transportistas cuestionan la forma en que se implementó la medida, pues no hubo una adecuada socialización ni capacitación previa. Además, señaló que las papeletas se emiten al propietario del vehículo y no necesariamente al conductor infractor.

Luego, mencionó que, en el contexto vial de Piura, el tránsito es caótico debido a las obras, cierres y congestión continua. Acotó que la principal preocupación es que el sistema ha sido concesionado a una empresa privada, cuyo objetivo sería principalmente recaudatorio. En ese sentido, expresó que, si bien está de acuerdo con modernizar el control del tránsito y proteger al peatón, las formas son muy importantes; por ello, es necesario mayor diálogo, socialización y claridad sobre la aplicación del sistema antes de que se impongan sanciones efectivas.

Dijo que la Comisión de Defensa del Consumidor puede evaluar si la aplicación de las fotos papeletas en la región Piura afecta a los usuarios por falta de transparencia, previsibilidad o condiciones mínimas de transitabilidad. Al mismo tiempo, indicó que, en la función parlamentaria de representación y fiscalización, se necesita tener una rendición de cuentas sobre una política pública sancionadora que ha impuesto la administración municipal en Piura.

Señaló que el problema público es la implementación de foto papeletas en Piura, pese a que la ciudad presenta vías deterioradas, obras inconclusas y señalización insuficiente, lo que está generando un riesgo para el consumidor o usuario ante la posibilidad de sanciones automáticas sin condiciones mínimas de información y seguridad vial. Así también refirió que es deber de la autoridad municipal justificar técnica y legalmente la medida, con estudios previos, campañas informativas y mapas de aplicación.

Luego, dio la bienvenida al alcalde y a su equipo técnico, y le otorgó el uso de la palabra para que exponga sobre la problemática expuesta.

El señor CEVALLOS LÓPEZ mediante el uso de diapositivas abordó en torno a la finalidad pública, que es reducir el riesgo de siniestro de tránsito en la provincia de Piura mediante la implementación de medios tecnológicos de fiscalización electrónica orientados a controlar conductas de alto riesgo, principalmente el exceso de velocidad y el cruce de semáforo en luz roja, con el propósito de proteger la vida, la integridad física y la seguridad de conductores, peatones, pasajeros y demás usuarios de la vía pública.

Luego, dio alcances de las estadísticas de siniestros de la región Piura y dijo que en los últimos 5 años han tenido casi 1,600 fallecidos aproximadamente, en las vías de la región, por ello han tenido que tomar decisiones, y trató del marco normativo de su competencia.

Seguidamente, explicó sobre las infracciones que serían aplicadas en las avenidas importantes. Al mismo tiempo, indicó que los equipos no han sido implementados de un día para otro, ha tenido un proceso que se ha realizado de acuerdo con la necesidad. Argumentó que este equipo se ha realizado con señalización oriental y vertical y de la velocidad máxima. Preciso que cuando se habla de usuarios se refieren a los peatones.

Resaltó las medidas de socialización que se han realizado, por lo que se ha reunido con distintos gremios de transportes, de mototaxistas, de estudiantes, con padres y alumnos de colegio, así como, con sindicatos, por lo que se está tutelando el mínimo de civismo y ciudadanía, que es no cruzar la luz roja y no exceder el límite de seguridad. Luego trató sobre la realización de la campaña informativa del impacto que trajo, como en redes sociales TikTok y Facebook en la Municipalidad de Piura y ahondó del procedimiento de esta implementación de medios electrónicos de fiscalización. También desarrolló las campañas de sensibilización, que es un mecanismo que está siendo aplicado en la región Piura.

Siguiendo con su exposición abordó en torno a los resultados de marcha blanca, donde se verá que el mes de marzo se ha tenido a más 4500 infracciones, por lo que nos ratificamos en continuar con esta iniciativa. Entonces, dijo que el objetivo de esta instalación es tutelar y cuidar al más vulnerable de esta situación. Fundamentó que esta gestión ha conseguido inversión y están abocada en su gran mayoría en cerrar brechas principalmente a la infraestructura vial y al saneamiento de agua en la provincia.

Finalmente, aclaró que no se está normando sobre vías que tienen que estar en buen o mal estado, se está normando sobre conductas que tienen que ser plenamente respetadas por aquellos que decidimos manejar una unidad de transportes, lo que se desea es cuidar y preservar la salud de todos los peruanos.

Ahora bien, con relación al tema de flujograma de fiscalización, señaló que lo explicará el señor William Argumedo Westphalen, consultor en seguridad vial, a quién le cedió el uso de la palabra con el permiso del congresista García Correa.

El señor ARGUMEDO WESTPHALEN (Consultor externo ad honorem de la Municipalidad Provincial de Piura) complementó el tema del flujograma de fiscalización, refirió que efectivamente en aras de defender los derechos de los ciudadanos, y al honor a las víctimas antes expuestas, se ha tomado la decisión de realizar fiscalización efectiva al tránsito. Manifestó que como todos sabemos, el reglamento de tránsito es para todos los usuarios de las vías, de los peatones y de los conductores, y como se dicho la

municipalidad no sanciona al conductor, se sanciona por una norma de tránsito y por poner en riesgo a los ciudadanos.

Al mismo tiempo, expresó que lo importante de este sistema es que funciona en todos los países del primer mundo y también en Sudamérica, no hay persona que pueda ser corrompida, aquí el sistema trabaja 24/7 bajo todas las condiciones de tiempo y de clima. Entonces, mencionó que al momento que detectar esas faltas, toma una evidencia, para el caso de exceso de velocidad, toma una fotografía y un video corto y lo mismo en caso de evadir la luz roja. Dijo que se tiene el cinemómetro que controla la velocidad y la cámara detección que controla al cruzarse en luz roja y que las evidencias son enviadas en tiempo real a la nube, en ese caso, la foto y el video son evaluadas en la unidad de fiscalización electrónica de la Municipalidad Provincial de Piura y se genera la papeleta de infracción de tránsito, de acuerdo con los parámetros que dicta el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Al respecto, alertó que su incumplimiento le acarrea sanciones en unos casos pecuniarias y en otros de responsabilidad civil o penales, en caso de que haya observación, lo que se hace, es devolver para ser revaluada tanto la evidencia como la papeleta; y en el caso que se supere la observación pasa al SAT de Piura para poder ser remita al infractor. Señaló que este flujograma de fiscalización electrónica es importante porque nos va a permitir evidenciar los conductores infractores. Finalmente, refirió que con la implementación de este sistema se busca proteger al más vulnerable como al peatón, a los niños, a los adultos mayores, mujeres, y a su entorno familiar.

El congresista GARCÍA CORREA ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto a las exposiciones brindadas.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE felicitó al alcalde, toda vez que estaría haciendo una buena gestión en la provincia de Piura, está preservando la salud pública y seguridad vial de los ciudadanos, y está imponiendo el orden. Expresó que los conductores tienen que seguir las normas de tránsito, y en el caso que cometieran dicha infracción se le pondría su multa, por lo que felicitó al alcalde por la implementación de este sistema. Finalmente señaló que le sorprende pues este tipo de acciones no deben ser sancionadas sino felicitadas.

Sobre el particular, el congresista GARCÍA CORREA aclaró que esto no se está pretendiendo sancionar al alcalde, aclaró que la invitación obedece a informar ante la comisión de cuáles han sido los criterios que se han dado para la implementación de este sistema de foto papeletas, por cuanto desde la región Piura se ha señalado falta de información sobre la medida.

El congresista CICCIA VÁSQUEZ saludó la presencia del alcalde de Piura y su equipo técnico. Mencionó que entiende que la invitación es para informar la implementación de este sistema de foto papeletas y sobre la situación de los conductores infractores. Luego, dijo que este sistema es para corregir, por lo que la alcaldía habría tomado acciones, y ha realizado las explicaciones del caso. Indicó que está de acuerdo que los conductores deben de respetar las reglas de tránsito, por lo que invocó al alcalde que tenga las calles correctamente señalizadas y que se difunda de manera clara la implementación de este sistema de foto papeletas, y sería bueno que esto se incremente en todas las ciudades de Piura.

El congresista GARCÍA CORREA realizó tres preguntas: ¿Por qué se priorizó sancionar antes de culminar la señalización y recuperación de vías?, ¿Existe un informe de impacto

que compare la siniestralidad antes y después de la medida?, ¿Se suspenden foto papeletas en zonas con obras, desvíos o riesgo vial evidente?

El señor CEVALLOS LÓPEZ sobre de suspensión de la foto papeletas en zonas de obras, señaló que cuando haya alguna obra, considerando que este sistema es con inteligencia artificial, cuando se detecta que en la vía hay una obra o policía que dirige el tránsito, el propio sistema anula o desactiva la papeleta en ese momento. En cuanto a la priorización de sancionar antes de culminar la señalización y recuperación de vías, refirió que Piura es una provincia donde se viene ejecutando obras por parte la comuna distrital, provincial y regional, es más ahora mismo solamente en el caso urbano debe de haber comprometido más de 800 millones en obras que se ejecutan. Luego, fue dando respuesta a las inquietudes y preguntas.

Sobre las respuestas, el congresista GARCIA CORREA observó y dijo que la pregunta es puntual, por qué no se termina la obra y luego se aplica la sanción.

Contestando las preguntas, el señor CEVALLOS LÓPEZ informó que los puntos del sistema de foto papeletas están en avenidas que no tienen ninguna obra de ejecución, hay dos puntos colocados en avenidas de ejecución que todavía no están activados. Sobre el estado de conservación, manifestó que el estado de las vías donde están instaladas estas cámaras foto papeletas se encuentran en perfecto estado.

El señor ARGUMEDO WESTPHALEN expresó que efectivamente se va a realizar un estudio comparativo para ver el impacto positivo que tiene este sistema, pero recordemos que se ha empezado con la implementación a partir del 15 de mayo y recién se está sintiendo el impacto en los conductores. Entonces, mencionó que se debería dejar pasar un tiempo más para poder realizar un estudio, que permita una evaluación real del impacto de modificar las malas conductas de los conductores, porque es lo que se busca.

Sobre la presentación, el congresista GARCÍA CORREA le pidió al alcalde que se remita a la comisión el expediente técnico completo, los mapas de intervención, los informes de seguridad vial, el cronograma de señalización y las campañas de orientación realizadas.

Al respecto, el señor CEVALLOS LÓPEZ asintió al pedido e indicó que le alcanzará la información solicitada.

—o—

Continuando con orden del día consignada en la agenda, el PRESIDENTE tomó la dirección de la sesión y anunció la sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **10619/2024-CR**, que propone, con contexto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, que crea la plataforma digital notarial como mecanismo para efectivizar la libre elección del servicio notarial. Seguidamente, dispuso a la secretaria técnica que diera lectura al resumen del predictamen.

Al respecto, la secretaria técnica dio lectura del resumen y señaló que el objeto central de la iniciativa legislativa es garantizar la libre elección del notario por parte de los usuarios en operaciones financieras, pues ello reduce el riesgo de colusión o presión de las entidades financieras hacia notarios predeterminados, lo que fortalece la autonomía del consumidor.

Luego, argumentó que las observaciones iniciales de los sectores han sido acogidas casi en su totalidad en el texto sustitutorio, que incorpora los comentarios del Ministerio de Justicia y del Colegio de Notarios de Lima. Asimismo, dijo que se dejó de lado la propuesta

de limitar la libre elección del notario al ámbito regional, permitiendo que esta se ejerza a nivel nacional mediante el uso del sistema biométrico. De igual manera, indicó que se incorpora la propuesta de implementar una Plataforma Digital Notarial con procesos estandarizados.

Siguiendo con la lectura, manifestó el texto sustitutorio del predictamen que establece la exigencia de una plataforma digital notarial gratuita y estandarizada, con interoperabilidad con la SUNARP, lo cual responde a los principios de transparencia, accesibilidad y buenas prácticas tecnológicas, facilitando que el consumidor compare y elija notario sin barreras técnicas ni costos adicionales. Mencionó que la efectividad dependerá de la implementación efectiva de la plataforma digital y del cumplimiento de estándares por parte de los colegios notariales y del gremio bancario, de modo tal que la protección será gradual y supervisable.

En ese sentido, dijo que la modificación que plantea el dictamen fortalece la protección al consumidor, pero lo hace principalmente mediante la democratización digital del acceso a notarios y la reducción de influencias indebidas de las entidades financieras en la elección notarial. Indicó que los cambios principales son: se aclara que, en transferencias de bienes financiados (por entidades del sistema financiero o no), contrataciones financieras, bancarias o crediticias (supervisadas o no por SBS) y en el levantamiento de garantías, el consumidor tiene derecho a elegir libremente al notario y se incorpora la obligación de que el notario cuente con una plataforma digital notarial desarrollada por el Colegio de Notarios con más agremiados.

Sobre el particular, señaló que esta permite al usuario acceder y elegir notario de forma gratuita, cumpliendo estándares bancarios/financieros y garantizando interoperabilidad con SUNARP. Y refirió que se proponen dos disposiciones complementarias finales, para que el Colegio de Notarios con más agremiados implementa la plataforma en máximo 60 días desde la vigencia de la ley. La Junta de Decanos de Colegios de Notarios, con el gremio bancario y financiero, definirían los requisitos estandarizados para procesos bancarios.

EL PRESIDENTE, culminada la lectura del predictamen, abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

La congresista SANTISTEBAN SUCLUPE destacó la importancia de esta iniciativa legislativa, que tiene como objetivo fortalecer la protección de los usuarios del servicio notarial y garantizar el ejercicio efectivo de su derecho a la libre elección del notario. Dijo que esta propuesta surge a partir de una realidad que no se ignora, toda vez que la cobertura del servicio notarial en nuestro país continúa siendo insuficiente, que, de las 196 provincias del Perú, 65 no cuentan con ningún notario y en otras 60 existe únicamente uno.

Al respecto, indicó que esta situación resulta preocupante, pues limita las posibilidades de elección de los ciudadanos y, en muchos casos, los obliga a depender de un único proveedor del servicio y, frente a esta realidad, el dictamen fortalece el derecho de libre elección del notario en las operaciones financieras, bancarias y crediticias, incorporando también los procedimientos de levantamiento de garantías, etapa en la que se han reportado casos de direccionamiento hacia determinadas notarías, restringiendo la libertad de decisión de los usuarios.

Asimismo, señaló que se propone la creación de una Plataforma Digital Notarial, que permitirá a los ciudadanos acceder de manera gratuita a información sobre los servicios notariales y elegir, por medios digitales, al notario de su preferencia, tanto para la constitución de garantías como para su levantamiento; además, esta herramienta

contribuirá a estandarizar procedimientos entre las notarías y las entidades financieras, generando mayor transparencia, predictibilidad y eficiencia en beneficio de los consumidores.

Ahora bien, resaltó que la ampliación de las opciones para los usuarios no significa, de ninguna manera, una afectación de la seguridad jurídica, por el contrario, la propuesta fortalece los mecanismos de control y transparencia en las operaciones notariales, aspecto especialmente relevante frente a los casos de fraude y transferencias irregulares de bienes inmuebles que han generado preocupación en la ciudadanía. En ese sentido, manifestó que corresponde destacar y agradecer la participación técnica de los colegios de notarios, cuyos aportes han contribuido al perfeccionamiento de la propuesta y a la construcción de un texto normativo viable, moderno y compatible con las exigencias de seguridad jurídica que demanda nuestro país.

Por lo argumentado, mencionó que se está ante una iniciativa que fortalece los derechos de los consumidores, promueve la libre competencia, impulsa la modernización de los servicios notariales y contribuye a cerrar brechas de acceso en beneficio de miles de ciudadanos; por dichas razones, solicitó a los colegas congresistas su voto favorable al presente predictamen.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley **10619/2024-CR**, que propone, con contexto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, que crea la plataforma digital notarial como mecanismo para efectivizar la libre elección del servicio notarial.

Sometido a votación nominal el dictamen fue aprobado por MAYORÍA, con 11 votos a favor de los señores congresistas QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; SOTO PALACIOS, Wilson; LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda y el congresista CRUZ MAMANI, Flavio, accesitario (reemplaza al congresista Abel Augusto Reyes Cam). Con un voto en abstención del congresista CERRÓN ROJAS, Waldemar José.

Seguidamente, solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, el cual luego de consultado fue aprobada por unanimidad.

En este estado, el PRESIDENTE levantó la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 15 h 17 min.



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 17:09:49-0500

WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
PRESIDENTE



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20181740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 10:17:00-0500

DIEGO ALONSO BAZÁN CALDERÓN
SECRETARIO

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.